


MARINTER

SELECCIÓN GOURMET DEL MUNDO

 Versión: 4.0
 Régimen: 601 General de Ley Personas Morales
 Tipo de Comprobante: Ingreso
 Uso CFDI: 001 Adquisición de mercancías.

MARINTER S.A. DE C.V.

MAR000216AP7

PASEO DE LAS JACARANDAS 328

SANTA MARÍA INSURGENTES, C.P. 06430

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO

T. 1946-0440

www.marinter.com.mx

Tipo de Comprobante: 3 Ingreso UsaCFDI: 001 Adquisición de mercancías.		FACTURA COMERCIAL		Exportación: 01 No aplica	
VENDIDO A		SERIE	FOLIO	LUGAR Y FECHA	
SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS - [SSF830912738] 21 130A BUENAVISTA MERIDA YUCATAN 97127		Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales FAC	586922	COMX. 2024-10-09T17:58:13	
		NUM.PROV	CLIENTE	AGENTE	
			CL001499	V0000127	
VIA DE EMBARQUE		CONDICIONES DE PAGO		PEDIDO	
SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS SA DE CV ANILLO PERIFERICO X 59 Y CARRETERA HACIENDA CHICHI SUAREZ PACABTUN ORIENTE MERIDA YUCATAN 97166 MEXICO		Forma Pago:	99 Por definir	OCCED248169	
		Plazo:	60 días	ORD000000617274	
		Método de Pago: PPD Pago en parcialidades o diferido			
(1) - OC CED248169 ENVIAR POR KUKULCÁN FLETE PAGADO					

CANT	UNIDAD	CODIGO	CLAVE SAT	OBJ IMP	DESCRIPCION	BASE IEPS/IVA	TASA	IMPUESTO	PRECIO UNIT	IMPORTE
12	Caja 12 XBX	0417360191610 261442	50151513	(02)	Aceite de Oliva Filippo Berio Extra Virgen de 0250ml 24 43 1333 4000551 430 2024-04-30	11,645.28	0.0000	0.00	970.44	11,645.28
5	Caja 12 XBX	0024094000468 329490	50192900	(02)	Pasta De Cecoo Fusilli De Semola de 454g 24 43 1333 4001059 430 2024-08-21	3,575.40	0.0000	0.00	715.08	3,575.40
5	Caja 24 XBX	8901250110013 346567	50192900	(02)	Pasta de Cecoo Lasagna Larga doplia ricci De Semola de 0500g 24 43 1333 4000878 430 2024-07-14	9,890.40	0.0000	0.00	1,978.08	9,890.40
12	Caja 8 XBX	8901250152336 264644	50192900	(02)	Pasta De Cecoo de Semola Nidi Fettuccine de 0500g 24 43 1333 4001059 430 2024-08-21	7,980.48	0.0000	0.00	665.04	7,980.48
6	Caja 12 XBX	0024094000548 329491	50192900	(02)	Pasta De Cecoo Penne Rigate De Semola de 454g 24 43 1333 4001012 430 2024-08-05	4,290.48	0.0000	0.00	715.08	4,290.48
6	Caja 20 XBX	0024094000364 329492	50192900	(02)	Pasta De Cecoo Spaghetti De Semola de 454g 24 43 1333 4001012 430 2024-08-05	7,150.80	0.0000	0.00	1,191.80	7,150.80

Constancia de recepción de mercancía a entera satisfacción

 CEDIS (ak)
 Recepción CEDIS 1

Fecha:

Nombre:

Firma:

18 OCT 2024

RECIBIDO

CONTENIDO	RESUM DE IMPUESTOS	CONCEPTO	CANTIDAD
Cajas 46	IEPS 26.50%		
Piezas	IEPS 30.00%		
Otros	IEPS 53.00%		
	IVA 16 %		
	IVA 0 %		
		Importe	44,532.84
		Impuestos	0.00
		Total	44,532.84

CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 84/100 M.N.

NUM CERTIFICADO SAT: 00001000000506482869

SELLO CFD:

 kum/qvrs9q13Wj9qkS4ZfZz1vCfWqMmfQaRIP/Z2pgNgVtzZyNzdk13bd9mzQuaY1TtJvuz4eWyo08or++Z7RPn2+cVnx8Y6yBHRJSTZvy+suK+DgaTEKInrV091IGCVbcx4I70n5L9
 gKD6QjYARSSD9atGkGESonevWjCQkbaBWynWmQK/sCEykclJ6lndaARJUS00n0CtYcra+uSImiE/QmsX5STP0x56Z7dntH4TPDbaVSA6+RgOoeZWffz2Dp4h4ss5Wj+4gSD87AxyqVgGwLdA==


FOLIO FISCAL: 35F5A37D-A66F-4F6A-7A76-53787C1717C0

EFECTO: Ingreso 1

NÚMERO DE SERIE DE CFD: 00001000000506482869

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 2024-10-09T18:13:07

SELLO DEL SAT

 PLVDFnTjh2laon8oUc++KpPp+arkIFO2GeMKr6Rn+uAK22d5zYLBf9a0L910H4LE1ECo85RITXhrSBYBj8mKxgwSF/kipNHyletk4gh
 aZ5G0PcJBglLxYYSYgvvGn1pWwSHp1y+3rll6JTEP3uCDXOBfypjlor9XuLs0YzXVnPoME0Bo1HnCEdHYGLrObdfcyDy6sKwCa
 g/7IZP1epf6wEj5mpUnetusvCN19WJmWzYRetfY8IHbIFnqX/+mwHXR8y9h3slwkdGsdOfDnrrS66Jf1I7zr/VYCE+LL9PGtDcoC24rH
 FL7ECZl3w8CkTXA==

CADENA ORIG

 j|1.1|35F5A37D-A66F-4FC3-A788-53787C17E7C0|2024-10-09T18:13:07|LEV031201SE6|kum/qvrs9q13Wj9qkS4ZfZz1vCfWqMmfQa
 RIP/Z2pgNgVtzZyNzdk13bd9mzQuaY1TtJvuz4eWyo08or++Z7RPn2+cVnx8Y6yBHRJSTZvy+suK+DgaTEKInrV091IGCVbcx4I70n5L9
 urLLW99K/Yq3Rwd7z1t6VgQ1Wi3P3RNqKD6QjYARSSD9atGkGESonevWjCQkbaBWynWmQK/sCEykclJ6lndaARJUS00n0CtYcra+uSImiE/QmsX5STP0x56Z7dntH4TPDbaVSA6+RgOoeZWffz2Dp4h4ss5Wj+4gSD87AxyqVgGwLdA==|0000100000
 0506248998||

LA PRESENTE FACTURA CAUSARA UN INTERES ORDINARIO CONVENCIONAL A RAZON DE UNA TASA APLICABLE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) MENSUAL SOBRE EL SALDO INSOLUTO DEL MONTO DE LA FACTURA, Y SU CALCULO SERA DETERMINADO A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO OTORGADO EN CONDICIONES DE PAGO CONTENIDAS EN LA FACTURA Y/O EN SU DEFECTO, A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DE LA FACTURA MISMA, PAGADERO CONJUNTAMENTE CON EL MONTO LIQUIDO INSOLUTO DE LA FACTURA. LA RECEPCION DE LA PRESENTE FACTURA EN TERMINOS DE LA LEGISLACION APLICABLE, SIN MANIFESTACION ALGUNA DEL CLIENTE RESPECTO DE SU CONTENIDO Y ESTIPULACIONES PACTADAS DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DIAS, DA POR ENTENDIDA LA ACEPTACION TACTICA DE LA PRESENTE ESTIPULACION CONVENCIONAL PACTADA COMO INTERESES CONVENCIONALES APLICABLES.

BANCO	CUENTA	CLABE INTERBANCARIA
Bancomer	01 57 32 96 87	01 21 80 00 15 73 29 68 76
Banamex	189 43 15 98 5	00 21 80 01 89 43 15 98 50
HSBC	40 17 50 97 95	02 11 80 04 01 75 09 79 59
Santander	65 50 03 84 79 1	01 41 80 65 50 03 84 79 16
Banorte	02 74 00 81 99	07 21 80 00 27 40 08 19 92

REPORTE DE ENTRADAS (CONCLUIDO)

TIENDA: 31 Periferico Oriente (031 Almacen General Cedis I Abarrotes)

ENTRADA COMPRA: CED235561

FACTURA No.: FAC586922 (Original)

PEDIDO No.: CED248169 (ID 11567627)

PROVEEDOR: 6937 MARINTER

FECHA ENTRADA: Vie 18/Oct/2024

FECHA FACTURA: Mie 09/Oct/2024

USUARIO: R05

ENTRADA ID: 11591420

SUBTOTAL: 44,532.84		IEPS: 0.00		IVA: 0.00		IMPORTE TOTAL: 44,532.84		
CLAVE	DP	DESCRIPCIÓN	MODELO	COD.BARRAS	CAPACIDAD	EMP	UNIDAD	CANTIDAD
		CANTIDAD CAD	FECHA CADUCIDAD	LOTE				
261542	15	ACEITE DE OLIVA EXTRA-VIRGEN FILIPPO BERIO		0417360101610	250 ML.	12	CAJA	12.00
		12	01/Mar/2026	20260301				
264641	15	PASTA DE SÉMOLA FETTUCCINE NO. 233 DE CECCO	1459	8001250152336	500 GR.	8	CAJA	12.00
		12	22/Mar/2027	20270322				
329490	15	PASTA DE SÉMOLA FUSILLI NO. 34 DE CECCO	1298	0024094000463	454 GR.	12	CAJA	5.00
		5	16/Abr/2027	20270416				
329491	15	PASTA DE SÉMOLA PENNE RIGATE NO.41 DE CECCO	1300	0024094000548	453 GR.	12	CAJA	6.00
		6	12/Mar/2027	20270312				
329492	15	PASTA DE SÉMOLA SPAGHETTI NO. 12 DE CECCO	1302	0024094000364	454 GR.	20	CAJA	6.00
		6	26/Feb/2027	20270226				
346567	15	PASTA DE SÉMOLA PARA SOPA LASAGNA RICCIA N°1 D		8001250110015	500 GR.	24	CAJA	5.00
		5	18/Feb/2027	20270218				
TOTAL DE ARTÍCULOS: 6					CIFRAS DE CONTROL:		46.000	
					TOTAL EN UNIDADES:		612.000	

CEDIS
Recepción CEDIS 1

18 OCT, 2024

RECIBIDO

FIRMA Y NOMENCLATURA

Observaciones:

CAPTURÓ

Nombre y Firma

RECIBIO

Nombre y Firma

PROVEEDOR

Nombre y Firma



PROVEEDOR 6937 MARINTER		AGENTE 3 COMPRADOR ABACO BASICOS								
ENTREGAR: 31 PERIFERICO ORIENTE (ALMACEN GENERAL CEDIS I ABARROTES) ANILLO PERIFERICO X 59 Y CARRETERA HACIENDA CHICHI SUA PACABTUN C.P. 97127 MÉRIDA, YUCATÁN		FACTURAR: SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS CALLE 21 NO. 130-A X 32 Y 34 C.P. 97127 MÉRIDA YUCATÁN MEXICO SSF830912738								
FECHA DE VENCIMIENTO DEL PEDIDO 07/nov./24	FECHA DE FACTURA O REMISION	No. DE FACTURA O REMISION	FECHA DE ENTREGA	FOLIO DE ENTRADA AL ALMACEN						
CLAVE	CB	DESCRIPCION	MODELO	DESC PROM	CAPACIDAD	EMP	UNIDAD	CANT. PEDIDAS C/CARGO	S/CARGO	PRECIO UNITARIO

15 ABARROTE COMESTIBLE BASICO (S/IVA)										
280 ACEITES Y MANTECAS										
06 ACEITE DE OLIVA										
261542	0417360101610	ACEITE DE OLIVA EXTRA-VIRGEN FILIPPO BI		0.00	250 ML.	12	CAJA	12.00	0.00	\$1,078.23
281 PASTAS PARA SOPA										
05 IMPORTADAS(NAL)										
264641	8001250152336	PASTA DE SÉMOLA FETTUCCHINE NO. 233 DE 1459		0.00	500 GR.	8	CAJA	12.00	0.00	\$738.95
329490	0024094000463	PASTA DE SÉMOLA FUSILLI NO. 34 DE CECC(1298		0.00	454 GR.	12	CAJA	5.00	0.00	\$794.53
329491	0024094000548	PASTA DE SÉMOLA PENNE RIGATE NO.41 DI1300		0.00	453 GR.	12	CAJA	6.00	0.00	\$794.53
329492	0024094000364	PASTA DE SÉMOLA SPAGHETTI NO. 12 DE CE1302		0.00	454 GR.	20	CAJA	6.00	0.00	\$1,324.21
346567	8001250110015	PASTA DE SÉMOLA PARA SOPA LASAGNA RI		0.00	500 GR.	24	CAJA	5.00	0.00	\$2,197.89
TOTAL										\$49,480.70

- SU PAGO UNICAMENTE SERA PROCESADO SI ENVIA JUNTO CON LA MERCANCIA LA FACTURA ORIGINAL Y EL NUMERO DE ESTE PEDIDO.
- MERCANCIA NO SURTIDA QUEDA AUTOMATICAMENTE CANCELADA.
- EL PRECIO DE VENTA Y LOS DESCUENTOS EXPUESTOS EN ESTE PEDIDO SERÁN LOS QUE SE TOMARAN COMO VALIDOS AL MOMENTO DE GENERAR LOS PAGOS.
- LA FECHA MÁXIMA PARA ASIGNACIÓN DE CITA SERÁ UN DÍA ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA, RESERVÁNDOSE LA EMPRESA EL DERECHO DE OTORGÁRSELA SI LA CAPACIDAD DE LA MISMA LO PERMITE.

OBSERVACIONES		AUTORIZO	Vo.Bo.PROVEEDOR
PEDIDO ID: 11567627 USO DE CFDI: G01 METODO DE PAGO: PPD FORMA DE PAGO: 99			

FIRMA DIGITAL
/0001422401170051)&49911102%127245131*&23060818%AAGJDH+&23144085%BEC,&82209332%ZZZZ49480.70-&36469470% YYYY612.000.&56089836%XXX
X6/&6542845%445552543937544336470&9805000%SUSFA'/





KUKULCAN EXPRESS

MEX (0155) 5390 4847 CANCUN (998) 886 2088

GUIA DE EMBAQUE

000-247

Suc. OCC

Numero 22537

Fecha 11/10/2024

Hora 12:09

RECEPCION

☒ En patio. ☐ Recoleccion. ☐ Es Regreso

Remitente MARINTER S.A. DE C.V

Contacto ALEJANDRO RITA Tel 5519460440

Direccion de recoleccion y/o observaciones PRODUCTO PESADO EN BASCULA

ID/OC/REF CLIENTE Orden/Referencia ☒ Paga Origen

ENTREGA

En:

Merida

☐ Ocurre ☒ Domicilio

Destinatario SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS SA DE

Contacto SURI SADA Tel 999942400

Domicilio de entrega y/o observaciones ANILLO PERIFERICO X 59 Y CARRETERA HACIENDA CHICHI SUAREZ PACABTUN ORIENTE, MERIDA YUCATAN CP. 97166

☐ Pago en Destino

CONTENIDO

Proteccion? ☒ No ☐ Si

Si no tiene Cobertura GPK y ocurre caso fortuito, la perdida de la mercancía es responsabilidad entera del remitente y/o destinatario.

CONGELADO

Piezas

Peso KG

SAT

- ☐ Se recibo SIN THERMO
☐ Se recibo DESCONGELADO

REFRIGERADO

Piezas

Peso KG

SAT

- ☐ Se recibo SIN THERMO

SECO

Piezas 3 TARMAS

Peso 1,032.5 KG

SAT 10121603 X8A

Contenido INSUMOS DE COCINA/ABARROTES

586918-586919-586920-586921-586922

Facturas

CEDIS Recepción CEDIS 2-3

18 OCT. 2024

Observaciones

POLIZA: 111648838-ZURICH
189 CAJAS DE SECO CON PESO DE 1032.5 KG
*****CITA 18/10/2024 10:00 AM***

RECIBIDO

FIRMA Y NOMBRE:

CartaPorte para esta Guia. ☐

TOTAL

Piezas 3
Peso 1,032.5 KG

Empacó: ☒ Cliente. ☐ Kukulcan.

Valor Declarado NINGUNO \$

en Iztapalapa
Estado de Mexico

Cliente, persona que entregó el producto.

VICTOR REYES

Kukulcan, persona que recibió producto.

LUIS CHAVEZ

en Merida
Yucatan

Kukulcan, persona que entregó el producto.

Franco Rondo

19/oct/24

Cliente, persona que recibió el producto.

NOTAS

CEDIS Recepción CEDIS 2-3

18 OCT. 2024

RECIBIDO

FIRMA Y NOMBRE:

Capturado por: KUKOCC2

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE FORANEO DE MERCANCIAS Y EFECTOS.

PRIMERA: El objeto del presente contrato es la Presentación del Servicio de Transporte de Carga Foráneo.

SEGUNDA: Para los efectos del presente contrato de transporte se denomina "Transportista" al prestador del servicio y "Remitente" al usuario que contrata el servicio. "Destinatario" es la persona física o moral a la que va a dirigida el "Envío" transportado y "Envío" es la mercancía que documenta el "Remitente".

TERCERA: El "Remitente" acepta los términos de este contrato al documentar la mercancía para su "Envío". El "Transportista" se obliga a proporcionar estos términos al "Remitente". El "Transportista" declara que tiene la capacidad e infraestructura para celebrar el presente contrato en los términos y condiciones a aquí previstas.

CUARTA: El "Remitente" debe declarar al "Transportista" el tipo de mercancía o efectos de que se trate, peso, medidas y/o número de carga que entrega para su transporte y en su caso el valor de la misma.

QUINTA: Es obligación del "Remitente" declarar verazmente al "Transportista" toda la información relativa a la descripción, valor, cantidad y peso y demás características de la mercancía que pretende transportar, en caso de falsedad el "Remitente" será directamente responsable frente al "Transportista" de las multas y demás sanciones impuestas por las autoridades competentes así como por la legislación aplicable, obligándose a resarcir al "Transportista" o terceras personas en su caso, los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar por tal motivo y a su vez libera al "Transportista" de cualquier responsabilidad originada por dicha omisión.

SEXTA: El "Transportista" deberá recoger y entregar la carga precisamente en los domicilios que señale el "Remitente" ajustándose a los términos y condiciones convenidos. El "Transportista" será responsable del envío desde el momento que lo recibe hasta que se entregue al "Destinatario" encargándose de las maniobras de carga y descarga de los bienes con un límite de 200 kilogramos por pieza. En caso de que el peso máximo establecido sea rebasado, las maniobras de carga y descarga de los bienes serán por cuenta y riesgo del "Remitente" y/o "Destinatario" respectivamente. El "Destinatario" firmara de conformidad por dicha recepción, después de revisar la mercancía con el "Transportista". El "Transportista" solo está obligado a llevar el "Envío" al domicilio señalado por el remitente para su entrega una solo vez. Si esta no fuera recibida se dejará aviso por escrito en el domicilio del "Destinatario" de que la mercancía queda a disposición del interesado en las bodegas que indique el "Transportista".

SEPTIMA: Si la carga no fuera retirada Dentro de los 30 días naturales siguientes a aquel en que hubiere sido puesta a disposición del "Destinatario"; el "Transportista" podrá promover judicialmente su venta con arreglo a lo dispuesto en los artículos 603 y 604 del Código de Comercio. El "Remitente" pagara los gastos que se generen por no retirar la mercancía en plazo estipulado en la presente clausula.

OCTAVA: El "Remitente" pagará el precio del servicio de acuerdo a lo establecido en el anverso de esta Guía de Embarque el cual siempre será en moneda nacional e incluyendo los impuestos aplicables. En todos los casos el "Transportista" entregara al "Remitente" factura CFDI o recibo de los servicios prestados.

NOVENA: El precio del Transporte deberá pagarse en origen salvo convenio entre las partes de pago destino. Cuando el transporte se hubiera concertado por cobrar, la entrega de las mercancías o efectos se hará contra el pago y el "Transportista" tendrá derecho a retenerlos mientras no se le cubra el precio convenido.

DECIMA: El "Transportista" queda eximido de la obligación de recibir mercancías o efectos para su transporte en los siguientes casos: a) Cuando se trate de cargas que por su naturaleza peso volumen, embalaje defectuoso o cualquier otra circunstancia no pueda transportarse sin destruirse o sin causar daño a los demás artículos o al material rodante salvo que la empresa de que se trate tenga el equipo adecuado. b) Las mercancías cuyo transporte haya sido prohibido por disposiciones legales o reglamentarias. Cuando tales disposiciones no prohíban precisamente el transporte de determinadas mercancías, pero si ordene la presentación de ciertos documentos para que puedan ser transportadas, el "Remitente" estará obligado a entregar al "Transportista" los documentos correspondientes.

DÉCIMA PRIMERA: Para el caso que el "Remitente" contrate carro por entero (se entiende por "Carro por Entero" cuando la totalidad de la carga es propiedad de uno solo "Remitente" y/o "Destinatario"), este aceptara la responsabilidad solidaria para con el "Transportista" mediante la figura de la corresponsabilidad que contiene el artículo 10 del Reglamento Sobre el Peso Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, por lo que el "Remitente" queda obligado a verificar que la carga y el vehículo que la transporta, cumpla con el peso y dimensiones establecidos en la NOM-012-SCT-2-2008, sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransportes que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal. Para el caso de incumplimiento e inobservancias a las disposiciones que regulan el peso y dimensiones por parte del "Remitente", este será responsable de las infracciones y multas que la Secretaría de Comunicación y Transporte y la Policía Federal Preventiva imponga al "Transportista" por cargar las unidades con exceso de peso.

DECIMA SEGUNDA: En caso de pérdida, daño o robo de la mercancía transportada el "Transportista" cuenta con una póliza de Seguro que cubrirá el valor declarado por el "Remitente" de las mercancías objeto del contrato, seguro por el cual el "Transportista" realizará el cargo correspondiente al "Remitente". Cuando el usuario no declare el valor de la mercancía; la responsabilidad quedara limitada a la cantidad equivalente a 15 días de salario mínimo general vigente del Distrito Federal, por tonelada o por parte proporcional que corresponda tratándose de embarques de menor peso. Si el "Remitente" no asegura y ocurre caso fortuito, la pérdida de la mercancía es responsabilidad entera del "Remitente".

DÉCIMA TERCERA: Si al momento de la entrega resulta algún faltante o avería el "Remitente" o "Destinatario" deberá hacerla constar en ese acto en la Guía de Embarque y formular su reclamación por escrito al "Transportista" dentro de las 24 horas siguientes, reclamación que se contestará dentro de los 15 días hábiles.

DÉCIMA CUARTA: En caso de incumplir por cualquier de las partes del presente contrato se establece como pena convencional el pago del 5% del valor del servicio prestado.

DÉCIMA QUINTA: El "Transportista" esta exento de las responsabilidades por perdida, retraso en la entrega o daño causado en el "Envío" en los siguientes casos: a) Por vicios propios del mismo. b) Por embalajes inadecuados. c) Cuando el "Envío" por su propia naturaleza sufra deterioro o daño total o parcial. d) Por la ambigüedad, falta de exactitud, falsedad de las declaraciones y/o instrucciones, proporcionada por el "Remitente" y/o "Destinatario" del "Envío". e) Por acto de guerra, huelga, motines, disturbios, caso fortuito, fuerza mayor. f) Por daño eléctrico o magnético, borradura o cualquier otro daño a información e imágenes eléctricas, fotográficas o grabadas en cualquier otro tipo. g) Por disposición de las autoridades competentes o de cualquier otro motivo razonable fuera del control del "Transportista".

DÉCIMA SEXTA: En todos los casos se entenderá que el "Remitente" y/o "Destinatario" no aceptan que se ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios la información proporcionada por el motivo del presente contrato y que no acepta que le envíen publicidad sobre bienes y servicios salvo que el "Remitente" y/o "Destinatario" manifieste su autorización para ello, casos en lo que se harán una anotación en la parte frontal de la presente Guía de Embarque en la cual se manifiesta la aceptación con su firma autógrafa.

DÉCIMA SEPTIMA: Para los casos de controversia en la interpretación, aplicación o ejecución de este contrato, las partes señalan como competentes dentro de la esfera de atribuciones que las leyes le atribuyen y según sea el caso a la Procuraduría Federal del Consumidor en la vía administrativa en primera instancia y de persistir la controversia a los tribunales del Fuero Común del Estado de Quintana Roo renunciando por ello al fuero que les pueda corresponder por razones de domicilio presente o futuro.

Se entenderá que se tienen por aceptado los términos y condiciones aquí pactadas cuando el "Remitente" documente el "Envío" mediante el llenado de un formato Guía de Embarque.

Poliza-111648838-ZURICH



KUKULCAN EXPRESS

DATOS DE ENTREGA

DATOS DE CLIENTE REMITENTE

FECHA DE ENTREGA O RECOLECCION:

EMPRESA/RAZÓN SOCIAL: MARINTER S.A. DE C.V.

TELEFONO: 1) 5519460440 2)

CONTACTO REMITENTE: ALEJANDRO RITA

DOMICILIO: PASEO DE LAS JACARANDAS 238 CP 06430 CUAUHTÉMOC

E-MAIL: TRAFICO@MARINTER.COM.MX

TIPO DE SERVICIO

☐ REQUIERE RECOLECCIÓN ☒ ENTREGA A DOMICILIO ☐ SERVICIO OCURRE

DATOS DE CLIENTE DESTINATARIO

EMPRESA/RAZÓN SOCIAL: Super San Francisco de Asis

TELEFONO: 1) 2)

CONTACTO DESTINO: Super Sider

DOMICILIO: Avillo Periferico X 59 y Carr. Huautla-

E-MAIL: Chichi Suarez Paedibus Oriente

TIPO DE EMBARQUE

COBERTURA DE TRANSPORTE

☒ ENVÍO ☐ DEVOLUCIÓN

☐ SI ☒ NO

MOTIVO DE DEVOLUCIÓN:

VALOR DECLARADO:

PAGO DEL SERVICIO

☒ PAGO EN ORIGEN ☐ EFECTIVO

credito ☐ PAGO EN DESTINO ☐ REQUIERE FACTURA

ruta

ORIGEN

A DESTINO

ESPECIFIQUE: CDHX

ESPECIFIQUE: Merida

ESPECIFICACIONES

TIPO DE EMPAQUE

☐ TARIMA ☐ COSTAL ☐ TAMBO ☐ OTRO
☐ CAJAS ☐ CUBETA ☐ PIEZA
☐ REJAS ☐ BOLSA ☐ BULTO ESPECIFIQUE: _____

TIPO DE PRODUCTO

☐ CONGELADO ☐ REFRIGERADO ☐ SECO

DETALLE DE CARGA CONGELADA

CANTIDAD:

TEMPERATURA EN ENTREGA:

TEMPERATURA REQUERIDA:

PESO (KG):

DETALLE DE CARGA REFRIGERADA

CANTIDAD:

TEMPERATURA EN ENTREGA:

TEMPERATURA REQUERIDA:

PESO (KG):

DETALLE DE CARGA SECA

CANTIDAD:

PESO (KG): 37 Tarima 9/189 cajas Abarrotes

DETALLE DE RECEPCIÓN EN PATIO

☐ TARIMA CLIENTE ☐ ENTREGADO EN PATIO
☐ TARIMA KUKULCÁN ☐ RECOLECCIÓN

1,036 kg

DOCUMENTOS

FACTURAS, GUIAS O REMISIONES QUE AMPARAN SU CARGA:

FACTURA

586918-586919-586920-586921-586922

OBSERVACIONES

CITA-18-10-24-10:00 am

PERSONA QUE ENTREGA

PERSONA QUE RECIBE

Vieta Raza
NOMBRE, FIRMA Y PUESTO

~~_____~~
NOMBRE Y FIRMA

Tarima sellada de origen

**"REFRIGERADOS KUKULCAN"**

R.F.C. : RKU110311W7

Regimen fiscal: (624) Coordinados

Calle: CENTRAL DE ABASTOS MZA 4 No. LT 5 Int: BODEGA 113, Col. SMZA 301, CP: 77536, BENITO JUAREZ, QUINTANAROO, MEXICO

Expedido en: 77560

Tel: (0155) 5390-4847 5390-4889

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL
F0000134345 Fecha 2024-10-14T10:14:49

Folio fiscal: 339D264E-B55E-46DC-BF08-CCD44D30E1E9

Facturado a: MAR000216AP7

MARINTER

Regimen fiscal: (601) General de Ley Personas Morales

Calle: PASEO DE LAS JACARANDAS No. 328, Col. SANTA MARIA

INSURGENTES, CP: 06430, CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO, Teléfono: 19-

SUC OCC 247**Tipo:** (I) Ingreso**Uso de CFDI:** (G03) Gastos en general.**Metodo de Pago** (PPD) Pago en parcialidades o diferido**Forma de pago:** (99) Por definir**CREDITO, vence 18/11/2024****Enviar a** Calle: SUPER SAN FRANCISCO, CP: 06430

Fecha y hora de certificación: 2024-10-14T10:14:57

Cantidad	Unidad	Descripción	% Desc	P/U	Importe
1,032.50	E48	Servicio 78101802 Flete	0.00	6.3500	6,556.38
1,032.50	E48	Servicio 78121601 Maniobras en flete	0.00	0.4600	474.95
1.00	E48	Servicio 78101802 Entrega a domicilio	0.00	2,286.0000	2,286.00
189.00	E48	Servicio 78121601 Maniobras en flete	0.00	1.5000	283.50

INSUMOS DE COCINA F-586918-586919-586920-586921-
586922 SERVICIO MEXICO-MERIDA

Subtotal	9,600.83
Descuento	0.00
RET IVA	-262.25
IVA al 16%	1,536.13
Total	10,874.70
DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO 70/100 M.N.	



OCC-22537

Cajas: 189

Peso: 1032.5 Kg

Fecha de Embarque: 11/10/2024

Número de serie del Certificado de Sello Digital :

00001000000707404084

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT:

00001000000702693654

Sello digital del CFDI:HRITx0DwrmjdqVy3b1aBf09Zngjb/JCS853cFnLKgt7X9nmNnOSIQOYVH/tGdbRBV4oXs1LWUbjd+rUDZAapO9cDKW6U5XW00
rk+yKENq8YGKE4+WeZcrCq/EiFJjaEUm1K5zWgtrBxTr9ITIT200LwWhFT+aX53TeKFPeWmr7blZe4XVfQZWsZobK8yAppd1m**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:**||1.1|339D264E-B55E-46DC-BF08-CCD44D30E1E9|2024-10-14T10:14:57|TSP080724QW6|
HRITx0DwrmjdqVy3b1aBf09Zngjb/JCS853cFnLKgt7X9nmNnOSIQOYVH/tGdbRBV4oXs1LWUbjd+rUDZAapO9cDKW6U5XW00
rk+yKENq8YGKE4+WeZcrCq/EiFJjaEUm1K5zWgtrBxTr9ITIT200LwWhFT+aX53TeKFPeWmr7blZe4XVfQZWsZobK8yAppd1m**Sello digital del SAT:**B7JLVdFck5p9wSVOEW0Ht5E8R0fo/sW2OyUDta6Lc1LMtsa5TYKgEE8CGC1u83T7ar0/33SLAmaZn1wM/BC6dXfj3P+VLdrS
vQW2JuCXXQSD0Ug6JK7w1U4UGIBS2ab8pUwU4pp3HLXoGrghsYrWqUgBRGfopypEGs6LqOcSgXLhAOS+uBOheD0JiXihWqB2p**"Este documento es una representación impresa de un CFDI"**